

COTIZACIONES RETA -- AÑO 2.010 --

25/02/2010

	BASE COTIZACION	CUOTA CON I.T (29,80%) (+0,1%, sino se acoge AT)	PLUACTIVIDAD (26,50%) (sin IT por CC)
Mínima	841,80 €	251,70 €/mes	223,92 €/mes

(Base Máxima – 3.198 €/mes)

Limites Autónomos -- Mayores de 50 años

Mínima	907,50 €	271,35 €/mes	241,40€/mes
--------	----------	--------------	-------------

(Base Máxima – 1.665,90 €/mes)

RETA – Venta Ambulante Mercados/Mercaditos – Domicilio (4799) – Individuales (obligatoria C.P.)

(CNAE / 09 --- 4781, 4782, 4789, 4799)

(Hacienda -- 663 y 665)

Mínima (ó mínima RETA)	738,90 €	220,93 €/mes (con bonificación – 154,87 €/mes)	196,55 €/mes
---------------------------	----------	---	--------------

Venta Ambulante en Individuales Mercaditos (3 días) -- Domicilio (4799) – Mercaditos (Cooperativas-3 días)
Con bonificación del 55% sobre la Mínima de RETA -- 462,90 €/mes (obligatoria)

BONIFICACION --- Autónomos = Menos de 31 años // Autónomas = Menos de 36 años
(Reducción del 30% sobre base mínima, duración 30 meses "2 ½ años")

Mínima	841,80 €	176,44 €/mes	156,96 €/mes
--------	----------	--------------	--------------

Bonificación a Minusválidos -- Con un grado igual o superior al 33%, del 50 % de la cuota de la base mínima, durante CINCO AÑOS, siguientes al alta. No hay incompatibilidad con otras bonificaciones.

Pérdidas de Bonificaciones -- 1) Por altas fuera de plazo, 2) Por deudas con la SS, 3) Por cumplimiento edad,
4) Altas y bajas pero siempre la misma actividad o similar.

Exoneración de cuotas -- Tener cumplidos 65 años o más, Acreditar 35 años de cotización.

Cambios de base se efectúan 2 veces al año: Antes del día 1 Abril, efectos del 1/07 //Antes del día 1 Octubre, efectos del /01.

Pluriactividad -- Para solicitar devolución del 50%, la cuantía será igual o superior a 10.752,00 €/anuales (Según Ley 51/2009)

AT y EP Ver en otra hoja (la cuota es proporcional a la peligrosidad de la actividad)